

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA PROCESO DE APOYO GESTIÓN JURÍDICA-
CONTRATACIÓN A JUNIO DE 2017**

BOGOTÁ D.C., junio de 2017

OCI-INFORME-051-2017
TRD 15.73 Auditoria Interna al Grupo de Gestión Contractual.

Página 1 de 33

Contenido

1. TEMA	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. CLIENTES	3
5. EQUIPO DE TRABAJO	3
6. CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
7. METODOLOGÍA	5
8. VALIDACIÓN	5
8.1. MEDICIÓN DEL RIESGO	5
8.2. MEDICIÓN DEL CONTROL	6
8.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
9.1. FUNCIÓN LEGAL	7
9.1.1. EFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.	7
9.1.2. LIDERAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS COMITÉS QUE SE CREEN PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	8
9.1.3. REVISAR LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE PROYECTEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.	11
9.1.4. MANTENER ACTUALIZADA Y UNIFICADA LA BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.	12
9.1.5. DOCUMENTAR LOS PROCESOS INHERENTES AL GRUPO, VERIFICANDO QUE SE ADELANTEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	17
9.2. SISTEMA DE CALIDAD	18
9.2.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PHVA--- ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
9.3. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO PLANTEADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL INFORME NO 046 DE 2016.	20
9.4. RESUMEN CALIFICACIÓN OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO INFORME NO 063 DE 2015	31
10. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	32

AUDITORÍA PROCESO DE APOYO GESTIÓN JURÍDICA- CONTRATACIÓN A JUNIO DE 2017

1. TEMA

Auditoría Proceso de Apoyo-Gestión Jurídica Contratación

2. OBJETIVO

Auditar el grado de cumplimiento y efectividad de la gestión contractual en el MME, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión y normas y procedimientos legales, reglamentarios que le aplican.

3. ALCANCE

La Auditoría Integral abarcó los siguientes aspectos:

- a. Función Legal: Se tendrá en cuenta la normatividad que regula la materia, seleccionando de aquella la más relevante y su aplicación. Se seleccionará una muestra representativa.
- b. Sistema de Calidad; se revisará la implementación del sistema de gestión de calidad frente al proceso evaluado, teniendo en cuenta: Caracterización Procedimiento, formatos asociados al proceso registrados en el SIGME.
- c. Seguimiento Oportunidades de mejora formuladas por OCI.

4. CLIENTES

Los clientes de la auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, el Secretario General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Contractual.

5. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Alexánder Brito Vergara, Profesional de la Oficina de Control Interno, quién realizó la Auditoría, e Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoria y aprobó el informe Final de Auditoría.

6. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Las normas que se utilizaron como parámetros para realizar la Auditoria serán las siguientes:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Ley 190 de 1995, por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 872 de 2003, Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 4110 de 2004, Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-.
- Decreto 2474 de 2008, por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4485 de 2009, Por el cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública.
- Decreto 1430 de 2010, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en materia de garantías para la celebración de contratos sobre tecnologías espaciales y se dictan otras disposiciones para la celebración de este tipo de contratos".
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3485 de 2011, "Por el cual se reglamenta el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 0382 de 16 de febrero de 2012, "Por la cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía".
- Decreto 2585 de 2012 de 13 de diciembre de 2012, "Por la cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía".

- Resolución 9 0005 del 7 de enero de 2014, “Por la cual se efectúan unas delegaciones internas de funciones”.
- Decreto 1510 de 2013, “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Resolución 40 129 del 30 de enero de 2015, “Por la cual se organizan los grupos internos de trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución 4 1194 de 30 de octubre de 2015, “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía”.
- Resolución 4 0119 de 29 de enero de 2015, “Por la cual se Adopta el Plan Estratégico del Ministerio de Minas y Energía para el año 2015”.
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009

7. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información, mesas de trabajo, entrevistas, verificación documental, y consultas a las bases de datos y página Web del Ministerio y SECOP.

8. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con el Grupo de Gestión Contractual, mediante correo electrónico¹

8.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

El criterio aplicado para establecer el nivel de riesgo a la ejecución de las acciones y metas, del Plan Operativo, corresponde al siguiente esquema.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

La medición del nivel de riesgo, tanto para las metas como para los objetivos, se establecerá conforme a las fechas de ejecución pactadas y teniendo en cuenta el nivel de gestión realizada para su cumplimiento.

Bajo: Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor

¹ De fecha 28 de junio de 2017.

contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

8.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado, cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a establecerlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su efectividad.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia o Ineficiencia* del control establecido de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

8.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la efectividad del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la efectividad del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, viéndose afectada por la no utilización óptimo de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineffectividad del control.

9 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

9.1 FUNCIÓN LEGAL

Criterio Normativo: Mediante la resolución No 0129 de fecha 30 de enero de 2015, “Por la cual se organizan los Grupos Internos de Trabajo al interior del Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 11 numeral 2, establece la funciones del Grupo de gestión Contractual.

Determinación de la Muestra: Del total de 15 funciones descritas en el párrafo en precedencia, se tomó una muestra aleatoria de 5 funciones lo que da una muestra representativa del 33% a analizar.

9.1.1 EFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno²: Que el Grupo de Gestión Contractual no efectúe el seguimiento y control de la ejecución del plan anual de adquisiciones.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno³: Verificar el cumplimiento al seguimiento y control que tiene dentro de sus funciones ejecutar del Grupo de Gestión Contractual.

Verificación OCI: Mediante resolución No 0009 de fecha 5 de enero de 2017, el Ministerio de Minas y Energía adoptó y aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2017.

La Oficina de Control interno verificó a 30 de mayo de 2017, que el Grupo de Gestión Contractual, ha realizado seguimiento a la ejecución del plan, cuenta con un matriz del plan anual de adquisiciones en hoja Excel⁴, donde registra por área organizacional a aspectos como: modalidad del contrato (Contratación directa o hasta mínima cuantía

² Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del “Grupo Gestión Contractual”, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

³ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

⁴ Evidenciado en base de datos: Matriz PAA a 30 -05-2017 remitida por Grupo de Gestión Contractual el 30 de mayo de 2017.

por un valor máximo de \$73.771.700), menor cuantía o contratación a través de la selección abreviada por un valor desde \$73.771.701 hasta \$737.717.000) y mayor cuantía o través de licitación cuanto el monto del valor a contratar sea mayor de \$737.717.001, número del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación, fecha de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, fecha del Registro Presupuestal, así mismo lleva un control de ejecución presupuestal de los contratos: valor ejecutado y saldos por ejecutar.

Que según la verificación efectuada, se pudo constatar, que el Grupo de Gestión Contractual, le ha efectuado el seguimiento al plan anual de adquisiciones.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación se determina que el riesgo "Que el Grupo de Gestión Contractual no efectúe el seguimiento y control de la ejecución del plan anual de adquisiciones", **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia 2017, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

9.1.2. LIDERAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS COMITÉS QUE SE CREEN PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno⁵: Que el Grupo de Gestión Contractual no lidere las actividades de los comités que se creen en el Ministerio para temas contractuales

Control Identificado por la Oficina de Control Interno⁶: Verificar el cumplimiento del Liderazgo del Grupo de Gestión Contractual en los Comités de Contratación

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno verificó que a la fecha (13 de junio de 2017) se han efectuado 7 Comités de Contratación, en los cuales se han debatido los siguientes temas:

1. En el Comité de fecha 10 de febrero de 2017, se trató el tema de un Convenio interadministrativo a suscribir con la gobernación del departamento del Cesar, en materia de acciones de formalización minera, el cual tiene los siguientes objetivos: primero apoyar procesos de inclusión diferencial y de desarrollo social, segundo formar integralmente el capital humano, tercero, fortalecer el desarrollo de la actividad minera en los aspectos técnico, asociativo, empresarial y laboral

⁵ Teniendo en cuenta que no se encuentran identificados todos los riesgos en el Mapa de Riesgos del "Grupo Gestión Contractual", la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo, con miras a su análisis y valoración.

⁶ Con base en el riesgo identificado por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

- que aporten a la formalización de la pequeña minería y cuarto implementar acciones que faciliten la socialización, divulgación y formalización de la minería, el valor del convenio es de \$799.733.840 millones de pesos moneda legal, en donde el Comité en pleno aprobó el Convenio.
2. En el Comité de fecha 15 de febrero del presente año, se trató el tema de la exposición del proyecto de inversión del Convenio Noropita (Corporación Centro Provincial Agroindustrial del Norte del Huila), ante la Oficina de Planeación, el Área Técnica, la Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Contractual, el cual, fue dividido en dos sesiones, dada la magnitud del tema a tratar, en el cual se presentaron dos temas: a.) Proyecto de inversión de formalización y b.) Proyecto de Inversión de minería, con énfasis en implementar prácticas en el manejo medio ambiental, generar iniciativas de apoyo de empleabilidad y por último desarrollar proyectos productivos a la minería de subsistencia. En donde la recomendación del ordenador del gasto es aprobar los temas sometidos al comité.
 3. En el Comité de fecha 16 de febrero de 2017, se trató el tema del Convenio con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena para la Regularización Minero Ambiental en el departamento del Huila, en el referido Comité se aprobó lo que aportaría el Ministerio de Minas y Energía, así como lo que aportaría la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena y la forma de los desembolsos (%), en donde el Comité en pleno aprobó el Convenio.
 4. En el Comité de fecha 22 de febrero de los corrientes, el tema que se trató fueron los comités sobre convenios con las Corporaciones Autónomas Regionales del Chocó (CODECHOCÓ), del Tolima (CORTOLIMA), la de Risaralda (CARDER), la Santander (CAS) y por último, la Corporación Autónoma Regional de Frontera Nororiental (CORPONOR), en donde se trataron los temas de convenios de la Dirección de formalización Minera con estas Corporaciones Autónomas Regionales. Ahora bien, el tema del Convenio con CODECHOCÓ era regularización de plantas de beneficio y la restricción sobre las áreas donde éstas se encuentran, por un valor de \$1.434.045.625 millones de pesos moneda legal, para dos actividades, así: la primera apoyar la regularización de plantas de beneficio que utilicen mercurio en su proceso y la segunda, programar y coordinar el plan de acción con autoridades locales y departamentales. En cuanto al resto de Convenios con las demás Corporaciones Autónomas Regionales se refiere a aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para brindar acompañamiento integral e implementar acciones de formalización en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales; así como apara el acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental conforme a la normatividad vigente y en el marco de la política minera nacional. En donde el Comité en pleno aprobó los Convenios.
 5. En la continuación del comité de fecha 22 de febrero de 2017, trató el tema de la forma general en lo concerniente a la contratación de los servicios logísticos de

la Plaza Mayor de Medellín S.A., en la modalidad de contratación directa, la forma de pago es contra evento, en donde el Comité en pleno aprobó el Contrato.

6. En el Comité del 15 de marzo, se trató el tema de Convenios con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con la Policía Nacional, con la Gobernación de Cundinamarca, con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), y con la Gobernación del Chocó, en donde el convenio con la UNODC, tienen un aporte de \$250.000.000 millones de pesos moneda legal por parte de este ministerio para identificar casos de explotación ilícita de minerales sujetos a intervención por parte de las autoridades. En lo que respecta al Convenio con la Policía Nacional, este tendrá como objeto aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y logísticos entre el Ministerio de Minas y Energía y algunas Direcciones de la Policía Nacional para realizar planes de prevención, control y mitigación de la explotación ilícita con el fin de proteger los recursos naturales. En cuanto, al Convenio con la Gobernación de Cundinamarca, se refiere a aunar esfuerzos, se refiere entre otros a aunar esfuerzos técnicos, financieros y económicos y brindar acompañamiento integral e implementar acciones formalizadas en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales en el marco de la política nacional en los municipios de Lenguaque, Gachetá, Cucunubá, Sutatausa, Zipaquirá, Gachalá y Ubalá, en el departamento de Cundinamarca, el Ministerio aportará \$650.000.000 millones de pesos moneda legal. Para el Convenio con la CAR Cundinamarca, comprende la caracterización de los municipios de Sabana Centro, Sabana Occidente y Ubaté, segundo el acompañamiento integral a 84 Unidades de Producción Minera, el acompañamiento a la gestión de regularización de 180 UPM, entre otros, el Ministerio aporta \$900.000.000 millones de pesos moneda legal. En cuanto al Convenio con la Gobernación del Chocó tendrá como fin brindar acompañamiento integral e implementar acciones de formalización en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales, así como para encomendar la construcción de escenarios de articulación minera interinstitucional conforme a la normatividad minera, la política minera en el marco del proyecto de inversiones, este Ministerio aporta \$597.000.000 millones de pesos moneda legal, en donde el Comité en pleno aprobó el Convenio
7. En el comité de fecha 23 de marzo del presente año se debatió el tema de Convenio de Formalización Minera entre este Ministerio y la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), la Corporación Autónoma de Santander (CAS) y la gobernación de Boyacá, en donde el objeto es aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para brindar acompañamiento integral e implementar acciones de formalización en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales, así como el acompañamiento a la gestión para la regularización minero ambiental

conforme a la normatividad vigente en el marco de la política minera nacional, en el departamento de Santander, Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), este Ministerio aporte \$412.129.800 millones de pesos moneda legal. En cuanto al convenio con la Gobernación de Boyacá el objeto es aunar esfuerzos técnicos, económicos y financieros para brindar acompañamiento integral e implementar acciones de formalización en aspectos legales, técnicos, financieros, económicos, sociales y ambientales, conforme a la normatividad vigente en el marco de la política minera en el departamento de Boyacá, este Ministerio aportará \$2.300.000.000 de pesos moneda legal, en donde el Comité en pleno aprobó el Convenio.

Se verificó que el Grupo de Gestión Contractual, ha liderado los Comités de Contratación que se han efectuado en el Ministerio de Minas, para temas inherentes a minería, energía, contratación de servicios logísticos, entre otros y que atañen a las funciones de esta Entidad.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación, se determina que el riesgo “Que el Grupo de Gestión Contractual no lidere las actividades de los comités que se creen en el Ministerio para temas contractuales”, **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia 2017, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

9.1.3. REVISAR LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE PROYECTEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

Riesgo Identificado: Que el Grupo de gestión Contractual, no realice las actas de liquidación de los contratos que así lo requieran.

Control Identificado: Verificar que las actas de liquidación queden liquidadas en debida forma.

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno, envió memorando con radicado MME No 2017032569 comunicó al Grupo de gestión Contractual, a lo cual este Grupo informó mediante el memorando con radicado MME 2017032953 quien era el canal de comunicación y así mismo, mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2017, remitió la información solicitada, así:

ANEXO N° 1 - PREPARACIÓN AUDITORIA OCI - LIQUIDACIONES

RELACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN SUSCRITAS EN 2017.

ACTAS SUSCRITAS ENE - MAYO 2017

N° CONTRATO	VIGENCIA	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA
1	8	HAROLD BARRIOS BARRIOS	20/01/2017
2	277	POLICIA NACIONAL	17/02/2017
3	367	IMPRENTA NACIONAL	10/03/2017
4	87	MARIA LILIANA GONZALEZ SANCHEZ	24/03/2017
5	102	ELECTRIFICADORA DEL META SA ESP - EMSA	2/05/2017
6	396	DEISSY LORENA MANRIQUE	3/05/2017
7	130	GLORIA PATRICIA GAMBA SAAVEDRA	8/05/2017
8	408	EDUARDO YERSAIN ROBAYO CASTRO	9/05/2017
9	111	LA ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA - OPIAC	24/05/2017
10	140	ALCANOS DE COLOMBIA SA ESP	26/05/2017
11	86	ALCANOS DE COLOMBIA SA ESP	26/05/2017

Fuente: Grupo Gestión Contractual

En mesa de trabajo de fecha 20 de junio del año 2017, se revisaron las siguientes actas de liquidación del cuadro anterior, en donde se verificó que las mismas reposaran dentro de las carpetas y/o convenios interadministrativos, se revisó el que el nombre del contratista coincidiera, que la fecha reportada en el cuadro antes indicado fuera la misma de la suscripción del acta de liquidación, se verificó que las liquidaciones de contratos de prestación de servicios profesionales fueron de mutuo acuerdo⁷, así mismo se verificó que las actas de liquidación de los contratos y/o convenios fue por la terminación del mismo⁸.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación, se determina que el riesgo “Que el Grupo de gestión Contractual, no realice las actas de liquidación de los contratos que así lo requieran”, **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia 2017, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

9.1.4. MANTENER ACTUALIZADA Y UNIFICADA LA BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD.

Riesgo Identificado: Que el Grupo de Gestión Contractual, no mantenga actualizada la base de datos de contratación del Ministerio de Minas y Energía.

⁷ Harold Barrios Barrios, María Liliana González Sánchez, Deissy Lorena Manrique, Gloria Patricia Gamba Saavedra, Eduardo Yersain Robayo Castro.

⁸ Policía Nacional, Imprenta Nacional, Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. EMSA, la Organización de los Pueblos indígenas de la Amazonía –OPIAC-, Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. y Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.

Control Identificado: Verificar el cumplimiento de la actualización de la base de datos de contratos del MME.

Verificación OCI: La Oficina de Control Interno, envió memorando con radicado MME No 2017032569 comunicó al Grupo de gestión Contractual, a lo cual este Grupo informó mediante el memorando con radicado MME No 2017032953 quien era el canal de comunicación y así mismo, mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2017, remitió la información solicitada, así:

El Grupo de Gestión Contractual, remitió una base de datos hasta el contrato número GGC-295 del presente año, a lo cual la Oficina de control Interno verificó y auditó 51 contratos, así:

RELACIÓN DE CONTRATOS AUDITADOS A 2017						
N°	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ACTA DE INICIO	VERIFICACION BASE DE DATOS - GRUPO DE CONTRACTUAL (SI: Coincide, No: No coincide)
1	GGC-003-2017	FELIPE BOHORQUEZ BARCO	Contratar los servicios de apoyo a la gestión con plena autonomía para apoyar al Grupo de Comunicaciones y Prensa en la realización y edición de fotografía y video, manejo de software especializado en fotografía y montaje audiovisual para la divulgación de la gestión del Ministerio de Minas y Energía.	\$ 45.746.014	11-ene-17	SI
2	GGC-005-2017	LILIANA DEL PILAR BECERRA CANDIA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para brindar apoyo a la Subdirección Administrativa y Financiera y al Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía, en la estructuración técnica y económica de los procesos contractuales, así como en el desarrollo, seguimiento y control de las actividades inherentes a los procesos administrativos.	\$ 72.306.000	12-ene-17	SI
3	GGC-011-2017	MARTHA YANETH MONTAÑEZ CHAPARRO	Contratar los servicios de un profesional, con plena autonomía, para brindar apoyo al Grupo de Gestión para la Formalización Minera en las líneas estratégicas de fortalecimiento técnico, asociativo y empresarial, y formación para el trabajo minero, en la supervisión de los convenios o contratos que se suscriban en virtud del proyecto "Construcción e Implementación del Programa de Formalización Minera", especialmente en los departamentos de Norte de Santander, Santander, Antioquia y Bolívar, así como brindar apoyo técnico según su experiencia profesional en los temas relacionados con la competencia de la Dirección.	\$ 59.061.896	12-ene-17	SI
4	GGC-013-2017	ADRIANA MARCELA TARQUINO RODRIGUEZ	Contratar los servicios de un profesional, con plena autonomía, para apoyar al "Grupo de Gestión para la Formalización Minera" en la estructuración jurídica de las acciones, convenios, contratos y demás figuras contractuales, dispuestos para la vigencia 2017 en virtud del proyecto "Construcción e Implementación del Programa de Formalización Minera", así como la supervisión de los mismos.	\$ 71.070.000	12-ene-17	SI
5	GGC-065-2017	RAUL VARGAS TORRES	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar técnicamente al Grupo de Servicios Administrativos y a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, en las actividades relacionadas con la adecuación, conformación y distribución de espacios físicos para su optimización, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad, así como el apoyo a las actividades contractuales y demás asuntos técnicos que sean de competencia de estas dependencias.	\$ 10.080.000	23-ene-17	SI
6	GGC-080-2017	CAMILA ALEJANDRA QUINTERO RODRIGUEZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía, para apoyar a la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales en el análisis y regulación de los proyectos regulatorios propuestos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG y la adaptación de las políticas energéticas actuales conforme a los estándares de la OCDE.	\$ 56.650.000	24-ene-17	SI
7	GGC-073-2017	MANUEL AGUSTO SOCHA QUINTERO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar la elaboración de estudios, documentos de diagnóstico y normatividad para la determinación y cumplimiento de política energética en materia de medición inteligente, redes inteligentes, vehículos eléctricos y demás que le sean asignados, conforme a las buenas prácticas establecidas por la OCDE.	\$ 72.119.982	25-ene-17	SI
8	GGC-083-2017	LINA MAYERLY CASTRO SANCHEZ	Contratar los servicios técnicos, con plena autonomía, para dar apoyo a la Dirección de Formalización Minera en la línea estratégica de información para la formalización, especialmente en la recolección y verificación de información requerida en la implementación del Programa de Formalización Minera.	\$ 19.238.340	25-ene-17	SI
9	GGC-104-2017	ALEXANDER BRITO VERGARA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía, con el fin de apoyar la gestión de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía en lo relacionado con el cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno y actividades propias asignadas por ley y las contenidas en el Programa de Auditoría Interna Independiente.	\$ 62.356.459	30-ene-17	SI
10	GGC-107-2017	LINA MARIA ALCOBAR CABRERA	Contratar los servicios de un profesional, con plena autonomía, para apoyar al Grupo de Política para la Formalización Minera en el análisis, seguimiento y análisis de las alternativas laborales, identificación de problemáticas y elaboración de programas desde un enfoque social, principalmente en la línea de proyectos productivos y formación para la empleabilidad, en el marco del proyecto "Mejoramiento de la calidad de vida de los mineros de subsistencia en el territorio nacional."	\$ 58.653.333	30-ene-17	SI
11	GGC-111-2017	GERMAN ALONSO RUGELES	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa, para apoyar la supervisión de los convenios suscritos, los cuales tienen por objeto la ejecución de las funciones delegadas de fiscalización a la exploración y explotación de los yacimientos minerales y al conocimiento geológico del subsuelo colombiano, de conformidad con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y en virtud de los actos administrativos de designación de recursos.	\$ 55.702.400	2-feb-17	SI
12	GGC-115-2017	ROMULO DIAZ SALAZAR	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Minería Empresarial como enlace con las autoridades locales, regionales y actores estratégicos en el departamento de Tolima.	\$108.150.000	3-feb-17	SI
13	GGC-118-2017	HUGO RAFAEL SILVERA PEÑA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la ejecución del proceso de socialización y acompañamiento a los municipios beneficiarios del incentivo a la producción, en especial los ubicados en el Departamento de Bolívar.	\$ 30.978.280	3-feb-17	SI
14	GGC-123-2017	MARIA FERNANDA SEGURA SANCHEZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Comunicaciones y Prensa en la elaboración, edición y publicación de piezas de comunicación digital en los diferentes canales del Ministerio.	\$ 45.895.606	3-feb-17	SI
15	GGC-143-2017	PABLO LEON AGUDELO TRUJILLO	Contratar los servicios de un profesional con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar la supervisión del convenio suscrito con la Agencia Nacional de Minería, específicamente en lo referente a la función de seguimiento técnico a la fiscalización de títulos mineros en etapa de explotación respecto de los Proyectos de Interés Nacional PIN y la Sede Central de la ANM	\$ 81.066.667	10-feb-17	SI
16	GGC-153-2017	JOSE ALEJANDRO GIL CORSO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Minería Empresarial como enlace con las autoridades locales, regionales y actores estratégicos en el departamento de Santander.	\$100.940.000	20-feb-17	SI
17	GGC-156-2017	JOSE CARLOS TIRADO VIDES	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la supervisión del convenio suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, específicamente en lo referente a la función de seguimiento técnico a la función de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano específicamente en las sedes de Bogotá, Bucaramanga, Manizales, Medellín de acuerdo a las competencias de la Dirección de Minería Empresarial, en virtud del convenio de delegación.	\$ 78.400.000	20-feb-17	SI

Fuente: Base datos Contratos Grupo de Gestión Contractual

RELACIÓN DE CONTRATOS AUDITADOS A 2017						
N°	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ACTA DE INICIO	VERIFICACION FRENTE BASE DE DATOS GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (SI: Coincide, No: No coincide)
18	GGC-169-2017	WILLIAM ALBERTO HERRERA DIAZ	Contratar los servicios de un profesional con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar la supervisión del convenio suscrito con la Agencia Nacional de Minería, específicamente en lo referente a la función de seguimiento técnico a la fiscalización de títulos mineros en etapa de explotación, específicamente para los Puntos de Atención Regional - Nobsa, Ibagué y Quibdó.	\$ 77.333.333	24-feb-17	SI
19	GGC-172-2017	SANDRA PRISCILA CASTAÑEDA JIMÉNEZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades derivadas del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la gestión institucional en territorio y contribución a la gobernabilidad del sector minero energético nacional".	\$ 93.444.721	24-feb-17	SI
20	GGC-179-2017	DIANA ALEXANDRA GUASCA GOMEZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el diseño y formulación de planes y proyectos orientados a la elaboración de la política pública socio ambiental del sector minero energético.	\$ 78.173.333	28-feb-17	SI
21	GGC-181-2017	LAURA CAMILA GALVIS SANTACRUZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en el manejo de temas sociales relacionados con la conflictividad generada por el sector, gestión del conocimiento y relacionamiento con las comunidades.	\$ 42.900.000	28-feb-17	SI
22	GGC-186-2017	ROCÍO HERRERA CRUZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía, para que asista y apoye a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional en temas orientados a la gestión de proyectos a partir de la construcción de la Cadena de Valor, Metodología General Ajustada-MGA, Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP y Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión-SPI.	\$ 50.000.000	3-mar-17	SI
23	GGC-187-2017	JOSÉ GUILLERMO ROMERO GALVIS	Contratar los servicios de un profesional, con plena autonomía, para brindar apoyo al Grupo de Articulación y Coordinación interinstitucional en, la generación de espacios de articulación y coordinación interinstitucional, en la implementación de mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, y en la generación de	\$ 51.000.000	3-mar-17	SI
24	GGC-190-2017	FRANCISCO JAVIER PÉREZ ARISTIZABAL	Contratar los servicios de un profesional con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar la supervisión de los convenios suscritos con la Agencia Nacional de Minería y la Gobernación de Antioquia, específicamente en lo referente a la función de seguimiento técnico a la fiscalización de títulos mineros en etapa de explotación, en los Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería en Medellín, Cali, Pasto y Manizales y en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia.	\$ 74.933.333	6-mar-17	SI
25	GGC-193-2017	FERMÍN ELÍAS DÍAS MARTÍNEZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía, para brindar apoyo al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, en las actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica del Sector Minero Energético, en especial al Sistema Integral de Información para la Gestión de Procesos del Recurso Minero - SI MINERO.	\$ 74.888.000	7-mar-17	SI
26	GGC-209-2017	LUIS GABRIEL GÓMEZ GRISALES	Contratar los servicios de un profesional con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar la supervisión de los convenios suscritos con la Agencia Nacional de Minería y la Gobernación de Antioquia, específicamente en lo referente a la función de seguimiento jurídico a la fiscalización de títulos mineros de los Puntos de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería en las ciudades de Medellín, Cali, Pasto, Manizales y en la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y en virtud de los actos administrativos de designación de recursos.	\$ 73.066.667	14-mar-17	SI
27	GGC-211-2017	DANIEL FRANCISCO ROBLES SMIT	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la implementación de estrategias de diálogo en las áreas de influencia del sector minero energético con sus principales grupos de interés, para la prevención y atención de crisis sociales generadas por el desarrollo del sector en los Departamentos de Cesar y Bolívar.	\$ 52.514.550	17-mar-17	SI
28	GGC-218-2017	RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ FORERO	Contratar los servicios Profesionales con plena autonomía, para apoyar al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, en las actividades relacionadas con la actualización y seguimiento a los Sistemas de Información e Infraestructura TIC.	\$ 28.000.000	22-mar-17	SI
29	GGC-222-2017	ULISES PAUL MORALES MUÑOZ	Determinar, precisar y acordar, en conjunto con la Agencia Nacional de Minería, el alcance de la Fase 1 del Proyecto para la Reingeniería de los Procesos Institucionales en la ANM en el marco del Contrato de Préstamo No. 3594/0Cco.	\$ 18.000.000	N.R.	SI
30	GGC-225-2017	VIVIAN ROCÍO OLARTE REYES	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la implementación de estrategias de diálogo en las áreas de influencia del sector minero-energético con sus principales grupos de interés, para la prevención y atención de crisis sociales generadas por el desarrollo del sector en el área del Pacífico Sur.	\$ 42.142.837	28-mar-17	SI
31	GGC-228-2017	RAMÓN ENRIQUE SERJE LOGREIRA	Contratar los servicios profesionales, con plena autonomía, para apoyar la estructuración de contratos y supervisión de los mismos desde el componente legal a cargo de la Dirección de Formalización Minera.	\$ 61.416.667	28-mar-17	SI
32	GGC-238-2017	DAVID HERNANDO CASTRO ENRIQUEZ	Contratar los servicios de un profesional, con plena autonomía para apoyar al Grupo de Política en el control, seguimiento de las actividades adelantadas en el marco del proyecto "Mejoramiento de la calidad de vida de los mineros de subsistencia en el territorio nacional" principalmente en la línea del plan de formación sobre buenas prácticas en las actividades de minería de subsistencia, especialmente en los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca y Boyacá, así como brindar apoyo desde su experiencia profesional en los temas relacionados con la competencia de la Dirección.	\$ 45.104.150	7-abr-17	SI
33	GGC-239-2017	FLOR SOFIA ROA LOZANO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la ejecución y seguimiento de las actividades derivadas del fortalecimiento institucional en el conocimiento y la reducción de los riesgos del sector minero energético.	\$ 67.466.667	4-abr-17	SI
34	GGC-241-2017	GINA PAOLA GALLO GIL	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la realización de acciones anticipadas de diálogo y gestión en territorio con énfasis en ordenamiento territorial.	\$ 46.721.361	4-abr-17	SI

Fuente: Base datos Contratos Grupo de Gestión Contractual

RELACIÓN DE CONTRATOS AUDITADOS A 2017							
N°	N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ACTA DE INICIO	VERIFICACION	FRENTE BASE DE DATOS GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL (SI: Coincide, No: No coincide)
35	GGC-245-2017	JOSE ARCADIO RUIZ LENIS	Contratar los servicios de un profesional, con plena autonomía, para brindar apoyo al Grupo de Gestión para la Formalización Minera en el control y supervisión de los convenios o contratos que se suscriban en virtud del proyecto "Construcción e Implementación del Programa de Formalización Minera", en sus componentes administrativo, financiero y contable, así como brindar apoyo según su expertise profesional en los temas relacionados con la competencia de la Dirección.	\$ 45.050.000	6-abr-17	SI	
36	GGC-246-2017	LUIS GABRIEL CHIQUILLO DIAZ	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección de Minería Empresarial como enlace con las autoridades locales, regionales y actores estratégicos en el departamento de Boyacá.	\$ 85.490.000	7-abr-17	SI	
37	GGC-250-2017	TATIANA CECILIA URIBE CHONA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar desde el punto de vista técnico las acciones de coordinación para la prevención, diferenciación y control de las regiones afectadas con el fenómeno de explotación ilícita de minerales, en el marco del Proyecto de Inversión "Control a la explotación ilícita de minerales en Colombia".	\$ 70.840.000	19-abr-17	SI	
38	GGC-255-2017	MARIA ISABEL RODRIGUEZ OSPINA	Contratar la prestación de Servicios profesionales para apoyar al Grupo de Administración Documental del Ministerio de Minas en la actualización, elaboración, implementación y seguimiento de los instrumentos archivísticos, instrumentos de la gestión de información pública, actualización y socialización de los procedimientos del proceso de gestión documental y la política.	\$ 40.684.046	21-abr-17	SI	
39	GGC-259-2017	PATRICIA EUGENIA GONZALEZ ROBLES	Contratar servicios profesionales con plena autonomía para apoyar la Dirección de Formalización Minera en la estructuración técnica y financiera de proyectos, así como en elaborar y apoyar la elaboración de planes, programas, proyectos e insumos que generen mecanismos para facilitar el acceso a recursos financieros del sistema bancario al pequeño minero a nivel nacional.	\$ 74.100.000	24-abr-17	SI	
40	GGC-261-2017	JESUS ARMANDO TORO TORO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía, para apoyar la implementación de la estrategia de intervención a actores identificación y análisis de normatividad, jurisprudencia, procesos y actividades para mejorar la imagen y percepción de la industria minera, para determinar la incidencia de la misma en el desarrollo de la actividad.	\$ 61.333.333	26-abr-17	SI	
41	GGC-263-2017	MIGUEL ANGEL VANEGAS BARROS	Contratar los servicios profesionales, con plena autonomía, para dar apoyo al Grupo de Articulación y Coordinación Interinstitucional en la gestión de los procesos de regularización a cargo de la Dirección de Formalización Minera, como soporte según su expertise profesional en las zonas mineras donde se adelanten estos procesos y apoyar los proyectos de Cumbre Agraria.	\$ 39.656.458	28-abr-17	SI	
42	GGC-264-2017	ANDRÉS ARTURO MENDEZ DELGADO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para que apoye desde el punto de vista jurídico las contrataciones derivadas de la ejecución del Proyecto de Inversión "Control a la explotación ilícita de minerales en Colombia", específicamente en la revisión de casos, emisión de conceptos normativos y apoyo a capacitaciones.	\$ 57.426.811	28-abr-17	SI	
43	GGC-268-2017	LIBIA FERNANDA POLANIA ESCOBAR	Contratar los servicios profesionales, con plena autonomía, para dar apoyo al Grupo de Gestión para la Formalización Minera en la ejecución, seguimiento y control de los proyectos y programas que se han derivado de la implementación de la política estratégica de reducción y eliminación del uso del mercurio en el proceso de beneficio del oro.	\$ 42.800.000	3-may-17	SI	
44	GGC-270-2017	RONNAL ALEXANDER BELLO BERNAL	Contratar los servicios profesionales, con plena autonomía, para dar apoyo desde el componente Metalúrgico a la Dirección de Formalización Minera relacionado con las líneas estratégicas para la implementación de la reducción y eliminación del uso del mercurio en el proceso de beneficio del oro a nivel nacional.	\$ 60.000.000	5-may-17	SI	
45	GGC-274-2017	GERARDO JAIMES PICO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar al Grupo de Regalías en la ejecución del proceso de socialización y acompañamiento a los municipios beneficiarios del incentivo a la producción, en especial los ubicados en el Departamento de Santander.	\$ 49.650.120	8-may-17	SI	
46	GGC-279-2017	ANDRÉS FELIPE RAMOS ROCHA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía, para apoyar al Grupo de Comunicaciones y Prensa del Ministerio de Minas y Energía en la realización de actividades estratégicas locales y regionales que permitan la divulgación de la gestión institucional.	\$ 21.217.120	9-may-17	SI	
47	GGC-282-2017	MAILENE LAUDITH ROBLES PINTO	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para apoyar a la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales en la implementación de estrategias de diálogo en las áreas de influencia del sector minero-energético con sus principales grupos de interés, para la prevención y atención de crisis sociales generadas por el desarrollo del sector en los Departamentos de la Guajira.	\$ 35.497.236	10-may-17	SI	
48	GGC-285-2017	LUIS FERNANDO MARIN DEVA	Contratar los servicios de un profesional que apoye la elaboración de estudios de diagnóstico, análisis económicos y financieros del sector minero, relacionados especialmente con la producción de metales preciosos y demás minerales, junto con la dinámica económica generada alrededor de la explotación ilícita de minerales en el país, en el marco del proyecto de inversión "Control a la explotación ilícita de minerales en Colombia".	\$ 55.362.500	15-may-17	SI	
49	GGC-289-2017	LUIS CARLOS ROMERO NOGUERA	Contratar los servicios de un profesional con plena autonomía técnica y administrativa, para que apoye a la Secretaría Técnica de EITI en la divulgación de la información que se produzca en el marco de la Iniciativa, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en el estándar EITI.	\$ 41.066.667	22-may-17	SI	
50	GGC-290-2017	ULISES PAUL MORALES MUÑOS	Prestar los servicios profesionales independientes de consultoría como líder metodológico conceptual en el proyecto de reingeniería de procesos institucionales en la ANM en el marco del contrato de préstamo No 3594/OC-CO. Las actividades correspondientes al desarrollo de este objeto se encuentran en los términos de referencia correspondientes, incluidos en el anexo A del presente contrato.	\$ 91.000.000	24-may-17	SI	
51	GGC-291-2017	JUAN ALEJANDRO SUAREZ SALAMANCA	Contratar los servicios profesionales con plena autonomía para ejercer la defensa judicial en las diferentes acciones judiciales que resulten del trámite de consultas populares adelantadas en los diferentes municipios del país, en lo referente a los sectores minero, energético y de hidrocarburos, así como ejercer la representación judicial y extrajudicial en los diferentes procesos en los cuales el Ministerio de Minas y Energía sea parte o tenga interés y hacer seguimiento a su trámite. De igual forma, apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la implementación y aplicación de estrategias de defensa judicial en las actividades propias de sus funciones.	\$ 59.040.000	24-may-17	SI	

Fuente: Base datos Contratos Grupo de Gestión Contractual

Lo anteriormente expuesto evidencia que se revisaron 51 contratos de la base de datos enviada por el Grupo de Gestión Contractual, en donde se verifico, que coincidieran el nombre del contratista, el número del contrato, el objeto, el valor del mismo, y la fecha del acta del acta de inicio, a lo cual el resultado fue que la base de datos coincide con los 51 contratos auditados.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se determina que el riesgo “Que el Grupo de Gestión Contractual, no mantenga actualizada la base de datos de contratación del Ministerio de Minas y Energía”, **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia 2017, ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

9.1.5. DOCUMENTAR LOS PROCESOS INHERENTES AL GRUPO, VERIFICANDO QUE SE ADELANTEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Riesgo Identificado: Que el Grupo de Gestión Contractual, no mantenga documentado de acuerdo a la normatividad vigente.

Control Identificado: Verificación procesos inherentes documentados

Verificación OCI: La OCI revisó conjuntamente con el Grupo de Gestión Contractual los siguientes procesos operativos adelantados por este Grupo: Procedimiento para concurso de Méritos, Procedimiento para la Licitación Pública y Proceso para Selección Abreviada, evidenciando que estos si bien no se encuentran documentados en forma independiente en el SIGME⁹, aparecen registrados con el anexo MANUAL DE CONTRATACIÓN registrado con código: gj-m-01 fecha 2015-11- 03, versión v- 2.

No obstante lo anterior el referido Grupo comunica que mediante requerimiento realizado a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional¹⁰, se ha solicitado, el registro de los procedimientos asociados a los procesos operativos Procedimiento para concurso de Méritos, Procedimiento para la Licitación Pública y Proceso para Selección Abreviada.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación, se determina que el riesgo “Que el Grupo de Gestión Contractual, no mantenga documentado de acuerdo a la normatividad vigente ”, **NO SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia 2017,

⁹ Verificación efectuada en el SIGME el día 22 de junio de 2017.

¹⁰ Verificación en documento remitidos por el Grupo de Gestión Contractual (pantallazos en sistema SIGME de fechas 02, 06 y 17 de junio del presente año han solicitado a la Oficina Planeación Gestión Internacional el cague del Procedimiento para concurso de Méritos, Procedimiento para la Licitación Pública y Proceso para Selección Abreviada.

ubicándose en un nivel de riesgo **BAJO**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **EFICIENTE** y que la gestión fue **EFFECTIVA**.

9.2. SISTEMA DE CALIDAD

Riesgo Identificado: Que no se encuentren documentados los procedimientos y la caracterización en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Control Identificado: Documentar los procedimientos y la caracterización en el Sistema de Gestión de la Calidad.

❖ Caracterización de Procesos

El Mapa de Procesos del Ministerio de Minas y Energía, contiene el proceso de Gestión Jurídica, con código GJ-C-01, versión 3, fecha 17-10-2014, ejecutado por el Grupo de Gestión Contractual.

El objetivo de este proceso es: *“Realizar la adquisición de bienes y servicios para el MME, mediante la planificación de compras, suscripción de contratos, seguimiento y supervisión a los mismos con el fin de suplir las necesidades”*.

Verificación: La Caracterización de Procesos *“Gestión Jurídica”*, se encontró debidamente publicada en la página Web del Ministerio de Minas y Energía¹¹.

La Oficina de Control Interno, revisó los procedimientos asociados a la gestión de contratación, registrados en el SIGME, tales como ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA y ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN, CONCURSO DE MÉRITOS Y SELECCIÓN ABREVIADA, evidenciando que estos tienen como actividades el anexo MANUAL DE CONTRATACIÓN registrado con código: gj-m-01 fecha 2015-11- 03 , versión v- 2¹².

De igual manera conjuntamente con el Grupo de Gestión Contractual revisó los siguientes procesos operativos adelantados por este Grupo: Procedimiento para concurso de Méritos, Procedimiento para la Licitación Pública y Proceso para Selección Abreviada, evidenciando que estos no se encuentran documentados en el SIGME¹³.

¹¹ Consultada el 21 de junio de 2017 Pagina web Minminas - Sistema integrado de gestión - Mapa de Procesos.

¹² Verificación efectuada en el SIGME el día 22 de junio de 2017.

¹³ Verificación efectuada en el SIGME el día 22 de junio de 2017.

No obstante lo anterior el referido Grupo comunica que mediante requerimiento realizado a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional¹⁴, se ha solicitado, el registro de los procedimientos asociados a los procesos operativos Procedimiento para concurso de Méritos, Procedimiento para la Licitación Pública y Proceso para Selección Abreviada.

Oportunidad de Mejoramiento: El Grupo de Gestión Contractual, debe propender porque el Procedimiento para concurso de Méritos, Procedimiento para la Licitación Pública y Proceso para Selección Abreviada queden subidos en el aplicativo SIGME, por lo cual debe solicitar el apoyo de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para desarrollar oportunamente tal labor.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la verificación, se determina que el riesgo “Que no se encuentren documentados los procedimientos y la caracterización en el Sistema de Gestión de la Calidad”, **SE MATERIALIZÓ** en lo transcurrido de la vigencia 2017, ubicándose en un nivel de riesgo **Medio**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **NO 100% EFICIENTE** y que la gestión fue **NO 100% EFECTIVA**

Validación Grupo Gestión Contractual: En correo del 30 junio de 2017 manifiesta: “CONSIDERAMOS QUE DEBE CATALOGARSE EL RIESGO COMO MEDIO TODA VEZ QUE, COMO BIEN LO MANIFIESTA EL MISMO INFORME. ESTE TÓPICO SI TIENE UN GRADO DE DESARROLLO, YA QUE EL GRUPO ADELANTÓ EL LEVANTAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SOLICITÓ ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES COMO SECRETARÍA GENERAL Y PLANEACIÓN SU APROBACION Y CARGUE EN EL SIGME, NO OBSTANTE LA TAREA NO HA SIDO CONCLUIDA POR CAUSAS EXTERNAS AL GRUPO Y ESTAMOS REALIZANDO EL SEGUIMIENTO PARA QUE SECRETARIA GENERAL APRUEBE LOS PROCEDIMIENTOS EN EL SISTEMA Y PLANEACIÓN CARGUE EL PROCEDIMIENTO TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO EN EL SIGME”.

Comentario OCI: La Oficina de Control Interno, considera lo manifestado por el Grupo de Gestión Contractual, toda vez que esa dependencia, tiene los procedimientos documentados y ha solicitado a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional incluirlos en el Sistema de Gestión de Calidad y a la fecha de la auditoria no se ha finalizado el proceso.

¹⁴ Verificación en documento remitidos por el Grupo de Gestión Contractual (pantallazos en sistema SIGME de fechas 02, 06 y 17 de junio del presente año han solicitado a la Oficina Planeación Gestión Internacional el cague del Procedimiento para concurso de Méritos, Procedimiento para la Licitación Pública y Proceso para Selección Abreviada.

9.3. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO PLANTEADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO EN EL INFORME NO 046 DE 2016.

- ✓ Los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión contractual, deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados en el disco duro c:\ carpeta “información_institucional (x)”, con el fin de que la información se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario.

Para lo anterior, el Grupo de Gestión Contractual, puede solicitar acompañamiento al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.

Criterio Normativo: El numeral 5.1.2. Copias de Usuario Final, del “*Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática*”¹⁵, establece que en todos los computadores conectados a la red del Ministerio, se encuentra en el disco duro C:\ la carpeta “Información_Institucional (X)”, en la cual los usuarios deben guardar todos los archivos que deseen se les tome copia de seguridad.

Riesgo Identificado por la OCI: Que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)” en el equipo del funcionario y contratista competente.

Control Identificado por la OCI: El servidor público competente, debe incluir los archivos de carácter institucional en la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”.

Riesgo Identificado por la OCI: Que no se guarden los archivos en la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, y en caso de pérdida no se puedan recuperar

Control Identificado por la OCI: El servidor público competente guarde los archivos en la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”.

¹⁵ Sistema de Gestión de la Calidad, Código GT-P02, versión V2, consultada el día 21 de junio de 2017

Oportunidad de Mejoramiento	<p>En el Informe No 046 de 2016, la Oficina de Control Interno determinó la siguiente oportunidad de mejoramiento:</p> <p>La Oficina de Control Interno, le sugiere al Grupo Gestión Contractual lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión Contractual, deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados en el disco duro C:\ carpeta “Información_Institucional (X)”, con el fin de que la información se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario. <p>Para lo anterior, el Grupo de Gestión Contractual, puede solicitar acompañamiento al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.</p>
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	<p>No</p>
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación</i>	<p>El riesgo de “Que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)” en el equipo del funcionario y contratista competente”, se materializó, toda que la Oficina de Control Interno Solicitó al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación a través de correos electrónicos¹⁶, información sobre los siguientes servidores públicos, así: Miguel Ángel Pedroza, Luz Dary Páez, Lucía karolina Olivera Dueñas, Camilo Enrique Álvarez, Johana Alexandra Rendón Vargas, Ana María Ospino, Julia Janette Sánchez Gómez, Edilma Castellanos, Lady Angélica Mora, Verónica Ospina, Christian Párraga, a lo cual el Grupo de tecnologías de Información nos remitió un correo electrónico¹⁷, donde informan que de lo servidores públicos auditados tres servidores públicos¹⁸, tienen carpeta C:\ “Información_Institucional (X)” actualizada, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue No Efectiva.</p>
Acción de Mejoramiento Formulada por	<p>Nota: En SIGME No hay registro</p>

¹⁶ De fechas 12 y 20 de junio del 2017.

¹⁷ De fecha 20 de junio de 2017.

¹⁸ Edilma Castellanos, Christian Párraga y Johana Alexandra Rendón Vargas.

el Grupo	
Meta Formulada por el Grupo	No Registra
Responsable de Ejecutar la Meta	Grupo Gestión Contractual
Fecha de Cumplimiento	No registra
Gestión Reportada por el Grupo en SIGME	No Registra
Avance reportado por el Grupo	Según verificación aleatoria efectuada por el auditor el día 21 de junio de 2017 la carpeta C:\ "Información_Institucional (X)" tres (03) servidores públicos de once (11) que se solicitaron al Grupo de Tecnologías de información y Comunicación (TIC), tenían la carpeta actualizada.
Verificación Oficina de Control Interno	<p>Se verificó las imágenes remitidas por el Grupo de Tecnologías de información y Comunicación (TIC), sobre si los servidores públicos del Grupo de Gestión Contractual están guardando la información en la carpeta C:\ "Información_Institucional (X)", y el resultado fue el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Miguel Ángel Pedroza, la última vez que utilizó la carpeta C:\ "Información_Institucional (X)", fue el día 12 de junio de 2017, por lo tanto la tiene desactualizada. 2. Luz Dary Páez, la última vez que utilizó la carpeta C:\ "Información_Institucional (X)", fue el día 17 de marzo de 2017, por lo tanto no la está utilizando. 3. Lucía karolina Olivara Dueñas, la última vez que utilizó la carpeta C:\ "Información_Institucional (X)", fue el día 3 de octubre de 2016, por lo tanto no la está utilizando. 4. Camilo Enrique Álvarez, la última vez que utilizó la carpeta C:\ "Información_Institucional (X)", fue el día 28 de agosto de 2015, por lo tanto no la está utilizando. 5. Johana Alexandra Rendón Vargas, la última vez que utilizó la carpeta C:\ "Información_Institucional (X)", fue el día 20 de junio de 2017, por lo tanto la tiene actualizada. 6. Ana María Ospino, la última vez que utilizó la carpeta C:\ "Información_Institucional (X)", fue el día 13 de junio de 2017, por lo tanto la tiene desactualizada. 7. Julia Janette Sánchez Gómez, la última vez que utilizó la carpeta C:\ "Información_Institucional (X)", fue el día 30 de mayo de 2017, por lo tanto la tiene desactualizada. 8. Edilma Castellanos, la última vez que utilizó la carpeta C:\

	<p>“Información_Institucional (X)”, fue el día 20 de junio de 2017, por lo tanto la tienen actualizada.</p> <p>9. Lady Angélica Mora, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 15 de junio del 2017, por lo tanto la tiene desactualizada.</p> <p>10. Verónica Ospina, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 12 de junio de 2017, por lo tanto la tienen desactualizada.</p> <p>11. Christian Párraga, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 20 de junio de 2017, por lo tanto la tiene actualizada.</p> <p>Fuente: Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)</p>
<p>Estado de la Meta</p>	<p>No Cumplida, dado que el Gestión Contractual a la fecha demuestra que no todos los servidores públicos, están guardando la información en la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, sólo tres¹⁹ de ellos la tienen actualizada, y los otros ocho²⁰, de los once (11) solicitados o la tienen desactualizada o no la están utilizando.</p>
<p>Calificación del Riesgo, Control y Gestión</p> <p>Cumplimiento Plan</p>	<p>Lo anterior indica, que el riesgo de “Que no se guarden los archivos en la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, y en caso de pérdida no se puedan recuperar”, se materializó, toda vez que no todos los funcionarios de planta y no todos los contratistas del Grupo de Gestión Contractual guardan la información en la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)” y en caso de pérdida no se va a poder recuperar, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue No Efectiva.</p>
<p>Observación Acogida</p>	<p>Se considera que la oportunidad de mejoramiento, que consistía en Los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión Contractual, deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados en el disco duro C:\ carpeta “Información_Institucional (X)”, con el fin de que la información se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario.</p> <p>Para lo anterior, el Grupo de Gestión Contractual, puede solicitar acompañamiento al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, no se realizó y como prueba está la verificación realizada a las imágenes remitidas por el Grupo de tecnologías de información (TIC), así.</p> <p>Como prueba, están la siguiente verificación:</p> <p>1. Miguel Ángel Pedroza, la última vez que utilizó la carpeta C:\</p>

¹⁹ Edilma Castellanos, Christian Párraga y Johana Alexandra Rendón Vargas

²⁰ Miguel Ángel Pedroza, Luz Dary Páez, Lucía Karolina Olivera Dueñas, Camilo Enrique Álvarez, Ana María Ospino, Julia Janette Sánchez Gómez, Lady Angélica Mora, Verónica Ospina, no la están utilizando o la tienen desactualizada.

	<p>“Información_Institucional (X)”, fue el día 12 de junio de 2017, por lo tanto la tiene desactualizada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Luz Dary Páez, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 17 de marzo de 2017, por lo tanto no la está utilizando. 3. Lucía karolina Olivara Dueñas, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 3 de octubre de 2016, por lo tanto no la está utilizando. 4. Camilo Enrique Álvarez, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 28 de agosto de 2015, por lo tanto no la está utilizando. 5. Johana Alexandra Rendón Vargas, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 20 de junio de 2017, por lo tanto la tiene actualizada. 6. Ana María Ospino, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 13 de junio de 2017, por lo tanto la tiene desactualizada. 7. Julia Janette Sánchez Gómez, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 30 de mayo de 2017, por lo tanto la tiene desactualizada. 8. Edilma Castellanos, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 20 de junio de 2017, por lo tanto la tienen actualizada. 9. Lady Angélica Mora, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 15 de junio del 2017, por lo tanto la tiene desactualizada. 10. Verónica Ospina, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 12 de junio de 2017, por lo tanto la tienen desactualizada. 11. Christian Párraga, la última vez que utilizó la carpeta C:\ “Información_Institucional (X)”, fue el día 20 de junio de 2017, por lo tanto la tiene actualizada.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “ <i>Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas</i> ”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto, permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue No Efectiva.
Acción Establecida Fue Eficaz	No

VALIDACIÓN GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL: “SOLICITAMOS REVISAR SI PUEDEN TOMARSE POR ACTUALIZADAS LAS CARPETAS INSTITUCIONALES DE LAS PERSONAS QUE HAYAN UTILIZADO LAS MISMAS ENTRE EL 12, 13 Y 15 DE JUNIO TAMBIÉN, TENIENDO EN CUENTA QUE LA RECOMENTACIÓN DE TICS ES

GUARDAR EN LA CARPETA INSTITUCIONAL EL RESPALDO O LA INFORMACIÓN IMPORTANTE DE LA GESTIÓN QUE DEBA TENER RESPALDO Y ES POSIBLE QUE ENTRE DICHAS FECHAS Y LA FECHA DE LA REVISIÓN NO SE HAYAN GENERADO DOCUMENTOS FINALES O CONSOLIDADOS SINO ARCHIVOS DE REVISIÓN, POR EJEMPLO. EN ESE SENTIDO, DEBE ENTENDERSE POR “ACTUALIZADA” AQUELLA CARPETA QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN IMPORTANTE RELACIONADA CON LA GESTIÓN COMO SERÁ EL CASO DE MIGUEL PEDROZA, ANA OSPINO, LADY MORA Y VERONICA OSPINA”.

COMENTARIO OCI: La OCI mantiene lo observado teniendo en cuenta que la verificación de la implementación de la oportunidad de mejoramiento se hizo de manera aleatoria y no dirigida a funcionarios y contratistas específicos (Se seleccionaron 11 servidores públicos) y el resultado es el que se refleja en el cuadro anterior.

VALIDACIÓN GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL: CREO QUE LA OCI TIENE QUE FORMULAR LA OBSERVACIÓN EN SIGME PARA QUE EL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL GGC FORMULE LA ACCIÓN DE MEJORA?- A LA FECHA NO HAY EN EL USUARIO DE DOLLY OBSERVACIONES PARA INICIAR PLANES DE MEJORAMIENTO- VERIFICAR SI LO DESCRITO ES LA FORMA DE HACER LAS COSAS

Comentario OCI: La OCI mantiene lo observado teniendo en cuenta que el riesgo valorado es “*Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas*” y su materialización se verifica teniendo en cuenta el Procedimiento Mejora Continua, Código AG-P-04, del Sistema de Gestión de la Calidad, respecto de la formulación de acción de mejora.

Oportunidad de Mejoramiento:

- Se reitera la obligación de que todos los funcionarios y contratistas del Grupo de Gestión Contractual, deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados en el disco duro C:\ carpeta “Información_Institucional (X)”, con el fin de que la información se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario, lo anterior en cumplimiento al *Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática*²¹

²¹ Sistema de Gestión de la Calidad, Código GT-P02, versión V1, consultada el día 21 de junio de 2017

- ✓ **SE RECOMIENDA AL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, QUE LOS DOCUMENTOS QUE EXPIDA, SEAN MEMORANDOS U OFICIOS VERIFIQUE QUE CUENTEN CON LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (T.R.D.), Y QUE LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (T.R.D.), TENGA CONCORDANCIA CON EL DOCUMENTO QUE SE VA EXPEDIR, ES DECIR, QUE COINCIDA CON EL CÓDIGO ASIGNADO EN LA RESPECTIVA TABLA.**

Criterio Normativo: Dentro del Grupo de Gestión Documental se encuentra identificado el PROCEDIMIENTO PARA EL TRAMITE DE CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA CODIGO GD-P-02. VERSION 5 FECHA 25/04/2011, el cual tiene como objetivo:

“Controlar el recibo de correspondencia oficial interna y externa su distribución y el envío por correo físico y/o electrónico a sus destinatarios, disminuir sustancialmente la circulación de los documentos físicos y centralizar los consecutivos de la correspondencia en un solo lugar”.

Así mismo en la página web del Ministerio de Minas y Energía se encuentra la definición del Tabla de gestión documental²², así:

Tabla Gestión Documental: El propósito de la Gestión Documental del Ministerio de Minas y Energía es gestionar las actividades administrativas, técnicas y tecnológicas, tendientes al eficiente, eficaz y efectivo manejo y organización de la documentación producida y recibida desde su origen hasta su destino final, mediante la generación de directrices y la aplicación de metodologías, con el objeto de facilitar y garantizar la consulta, conservación y utilización de la memoria institucional.

La digitalización de las comunicaciones y soportes en el *Sistema de Correspondencia*, contribuye con la integridad y trazabilidad de la información pública, así mismo, permite la reconstrucción en caso de pérdida del documento físico.

Riesgo Identificado por la OCI: Que los memorandos del Grupo de Gestión Contractual no se expidan con T.R.D. o la T.R.D. no corresponda al código asignado al Grupo de Gestión Contractual.

Control Identificado por la OCI: Seguimiento aleatorio de memorandos radicados vs TRD.

Riesgo Identificado por la OCI: Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas.

²² <https://www.minminas.gov.co/gestion-documental>.

Control Identificado por la OCI: Ejecutar la meta propuesta.

Oportunidad de Mejoramiento	<p>En el Informe No 046 de 2016, la Oficina de Control Interno determinó la siguiente oportunidad de mejoramiento:</p> <p>La Oficina de Control Interno, le sugiere al Grupo Gestión Contractual lo siguiente:</p> <p>✓ Se recomienda al grupo de gestión documental, que los documentos que expida, sean memorandos u oficios verifique que cuenten con la tabla de retención documental (T.R.D.), y que la tabla de retención documental (T.R.D.), tenga concordancia con el documento que se va expedir, es decir, que coincida con el código asignado en la respectiva tabla.</p>
¿Se Suscribió Acción en el Plan de Mejoramiento por Procesos?	No
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Formulación</i>	El riesgo de “Que los memorandos del Grupo de Gestión Contractual no se expidan con T.R.D. o la T.R.D. no corresponda al código asignado al Grupo de Gestión Contractual”, no se materializó, toda vez que se revisaron un universo de 26 memorandos emitidos por el Grupo de Gestión Contractual (de fechas 1° de enero hasta el día 11 de junio de 2017) y de 26 memorandos auditados todos cuentas con la Tabla de Retención Documental y la misma corresponde al código asignado en la respectiva tabla, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO, permitiendo determinar que el control aplicado fue EFICIENTE y que la gestión fue EFECTIVA.
Acción de Mejoramiento Formulada por el Grupo	Nota: En SIGME No hay registro
Meta Formulada por el Grupo	No Registra
Responsable de Ejecutar la Meta	Grupo Gestión Contractual
Fecha de Cumplimiento	No Registra
Gestión Reportada por el Grupo en SIGME	No Registra
Avance	Según verificación efectuada por el auditor el día 12 junio de 2017 que

reportado por el Grupo	comprende desde el 1° de enero hasta el día 11 de junio de 2017, se escogieron 26 memorandos emitidos por el Grupo de Gestión Contractual, de los cuales los 26 memorandos auditados todos cuentan con la Tabla de Retención Documental y la misma corresponde al código asignado en la respectiva tabla.
Verificación Oficina de Control Interno	<p>Se verificaron en sistema P8 (Sistema de Correspondencia del Ministerio de Minas y Energía), los siguientes memorandos y se determinó que todos cuentan con la respectiva tabla de Retención Documental y la misma corresponde al código asignado en la respectiva tabla , así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memorando con radicado MME No 2017006051 (Fecha 31 de enero de 2017). 2. Memorando con radicado MME No 2017006273 (Fecha 31 de enero de 2017). 3. Memorando con radicado MME No 2017008937 (Fecha 10 de febrero de 2017). 4. Memorando con radicado MME No 2017009292 (Fecha 13 de febrero de 2017). 5. Memorando con radicado MME No 2017010201 (Fecha 15 de febrero de 2017). 6. Memorando con radicado MME No 2017016840 (Fecha 13 de marzo de 2017). 7. Memorando con radicado MME No 2017018355 (Fecha 21 de marzo de 2017). 8. Memorando con radicado MME No 2017019745 (Fecha 27 de marzo de 2017). 9. Memorando con radicado MME No 2017020486 (Fecha 29 de marzo de 2017). 10. Memorando con radicado MME No 2017020574 (Fecha 29 de marzo de 2017). 11. Memorando con radicado MME No 2017022298 (Fecha 4 de abril de 2017) 12. Memorando con radicado MME No 2017023148 (Fecha 7 de abril de 2017) 13. Memorando con radicado MME No 2017023064 (Fecha 7 de abril de 2017). 14. Memorando con radicado MME No 2017023308 (Fecha 07 de abril de 2017). 15. Memorando con radicado MME No 2017032953 (Fecha 22 de mayo de 2017). 16. Memorando con radicado MME No 2017032977 (Fecha 22 de mayo de 2017). 17. Memorando con radicado MME No 2017033451 (Fecha 24 de mayo de 2017). 18. Memorando con radicado MME No 2017034318 (Fecha 26 de mayo de 2017).

	<p>19. Memorando con radicado MME No 2017034704 (Fecha 30 de mayo de 2017).</p> <p>20. Memorando con radicado MME No 2017037116 (Fecha 7 de junio de 2017).</p> <p>21. Memorando con radicado MME No 2017037468 (Fecha 8 de junio de 2017).</p> <p>22. Memorando con radicado MME No 2017037548 (Fecha 9 de junio de 2017).</p> <p>23. Memorando con radicado MME No 2017037553 (Fecha 9 de junio de 2017).</p> <p>24. Memorando con radicado MME No 2017037639 (Fecha 9 de junio de 2017).</p> <p>25. Memorando con radicado MME No 2017037694 (Fecha 9 de junio de 2017).</p> <p>26. Memorando con radicado MME No 2017037800 (Fecha 9 de junio de 2017).</p> <p>Fuente: P8 (Sistema de Correspondencia del Ministerio de Minas y Energía)</p>
Estado de la Meta	Cumplida, dado que el Grupo de Gestión Contractual a la fecha demuestra que todos los memorandos auditados cuentan con la Tabla de Retención Documental y la misma corresponde al código asignado en la respectiva tabla.
Calificación del Riesgo, Control y Gestión <i>Cumplimiento Plan</i>	Lo anterior indica, que el riesgo de “Que los memorandos del Grupo de Gestión Contractual no se expidan con T.R.D. o la T.R.D. no corresponda al código asignado al Grupo de Gestión Contractual”, no se materializó, toda vez que de la muestra de 26 memorandos auditados (desde el 1° de enero hasta el 11 de junio de 2017), todos los memorandos auditados cuentan con la Tabla de Retención Documental y la misma corresponde al código asignado en la respectiva tabla ubicándose en un nivel de riesgo BAJO, permitiendo determinar que el control aplicado fue EFICIENTE y que la gestión fue EFECTIVA.
Observación Acogida	<p>Se considera que la oportunidad de mejoramiento, que consistía en: Se recomienda al grupo de gestión documental, que los documentos que expida, sean memorandos u oficios verifique que cuenten con la tabla de retención documental (T.R.D.), y que la tabla de retención documental (T.R.D.), tenga concordancia con el documento que se va expedir, es decir, que coincida con el código asignado en la respectiva tabla, fue debidamente cumplida por el Grupo de Gestión Contractual.</p> <p>Como prueba, está la siguiente verificación:</p> <p>1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Memorando con radicado MME No 2017006051 (Fecha 31 de enero de 2017). 2. Memorando con radicado MME No 2017006273 (Fecha 31 de enero de 2017).

3. Memorando con radicado MME No 2017008937 (Fecha 10 de febrero de 2017).
4. Memorando con radicado MME No 2017009292 (Fecha 13 de febrero de 2017).
5. Memorando con radicado MME No 2017010201 (Fecha 15 de febrero de 2017).
6. Memorando con radicado MME No 2017016840 (Fecha 13 de marzo de 2017).
7. Memorando con radicado MME No 2017018355 (Fecha 21 de marzo de 2017).
8. Memorando con radicado MME No 2017019745 (Fecha 27 de marzo de 2017).
9. Memorando con radicado MME No 2017020486 (Fecha 29 de marzo de 2017).
10. Memorando con radicado MME No 2017020574 (Fecha 29 de marzo de 2017).
11. Memorando con radicado MME No 2017022298 (Fecha 4 de abril de 2017)
12. Memorando con radicado MME No 2017023148 (Fecha 7 de abril de 2017)
13. Memorando con radicado MME No 2017023064 (Fecha 7 de abril de 2017).
14. Memorando con radicado MME No 2017023308 (Fecha 07 de abril de 2017).
15. Memorando con radicado MME No 2017032953 (Fecha 22 de mayo de 2017).
16. Memorando con radicado MME No 2017032977 (Fecha 22 de mayo de 2017).
17. Memorando con radicado MME No 2017033451 (Fecha 24 de mayo de 2017).
18. Memorando con radicado MME No 2017034318 (Fecha 26 de mayo de 2017).
19. Memorando con radicado MME No 2017034704 (Fecha 30 de mayo de 2017).
20. Memorando con radicado MME No 2017037116 (Fecha 7 de junio de 2017).
21. Memorando con radicado MME No 2017037468 (Fecha 8 de junio de 2017).
22. Memorando con radicado MME No 2017037548 (Fecha 9 de junio de 2017).
23. Memorando con radicado MME No 2017037553 (Fecha 9 de junio de 2017).
24. Memorando con radicado MME No 2017037639 (Fecha 9 de junio de 2017).
25. Memorando con radicado MME No 2017037694 (Fecha 9 de junio de 2017).

	26. Memorando con radicado MME No 2017037800 (Fecha 9 de junio de 2017). Fuente: P8 (Sistema de Correspondencia del Ministerio de Minas y Energía)
Calificación del Riesgo, Control y Gestión	Lo anterior indica, que el riesgo de “Que se incumpla la meta establecida en el Plan de Mejoramiento por Procesos, en las condiciones predefinidas”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo BAJO, permitiendo determinar que el control aplicado fue EFICIENTE y que la gestión fue EFECTIVA.
Acción Establecida Fue Eficaz	SI

9.4 RESUMEN CALIFICACIÓN OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO INFORME NO 063 DE 2015

Con base en la Auditoría de Seguimiento realizada a las oportunidades de mejoramiento sugeridas, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de las variables analizadas, la valoración de los *riesgos* inherentes y la *Efectividad* de las gestiones realizada, cuyo resultado es el que se muestra en la siguiente tabla.

OPORTUNIDAD DE MEJORAMIENTO ANALIZADA	RIESGO IDENTIFICADO								
	Incumplimiento Formulación Acción de Mejora			Incumplimiento Meta Establecida			No Acoger Oportunidad de Mejoramiento OCI		
	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva	Control Eficiente	Valoración del Riesgo **	Gestión Efectiva
1 Los funcionarios y contratistas del grupo de gestión contractual, deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados en el disco duro c:\ carpeta "información_institucional (x)", con el fin de que la información se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario. Para lo anterior, el grupo de gestión contractual, puede solicitar acompañamiento al grupo de tecnologías de información y comunicación.	NO	ALTO	NO	NO	ALTO	NO	NO	ALTO	NO
2 Se recomienda al grupo de gestión documental, que los documentos que expida, sean memorandos u oficios verifique que cuenten con la tabla de retención documental (T.R.D.), y que la tabla de retención documental (T.R.D.), tenga concordancia con el documento que se va expedir, es decir, que coincida con el código asignado en la respectiva tabla	NO	BAJO	SI	NO	BAJO	SI	NO	BAJO	SI

** Materialización del Riesgo

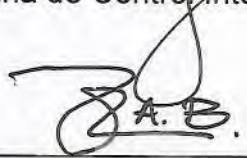
9. VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en la evaluación, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, cuyos resultados se resumen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
FUNCIÓN LEGAL	EFFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
	LIDERAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LOS COMITÉS QUE SE CREEN PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE DEBA ADELANTAR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
	REVISAR LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN QUE PROYECTEN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
	MANTENER ACTUALIZADA Y UNIFICADA LA BASE DE DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA
	DOCUMENTAR LOS PROCESOS INHERENTES AL GRUPO, VERIFICANDO QUE SE ADELANTEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES	BAJO	EFICIENTE	EFFECTIVA

ÍTEM	VARIABLE ANALIZADA	VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROL	GESTIÓN
	PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE			
SISTEMA DE CALIDAD	Que no se encuentren documentados los procedimientos y la caracterización en el Sistema de Gestión de la Calidad	MEDIO	No 100% EFICIENTE	NO 100% EFECTIVA


INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


ALEXANDER BRITO VERGARA
 Contratista Oficina de Control Interno